

Santa Marta, 4 de Junio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que de conformidad con lo señalado con el Artículo 10 del DL 806 del 04 de Junio de 2020, se incluyó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazados y que han transcurrido más de 15 días desde dicho acto. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47001-4189001-2019-00731-00
DEMANDANTE: ARMANDO LUIS RUMBO MARTINEZ.
DEMANDADO: YOSIMAR OSPINO MARTINEZ

Santa Marta, ocho (8) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho procederá conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 108 del C.G.P.

Al efecto, se designará como curador Ad Litem del demandado señor YOSIMAR OSPINO MARTINEZ al abogado MIGUEL NARVAEZ MORENO quien de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del mismo código, desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El presente nombramiento es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediately a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

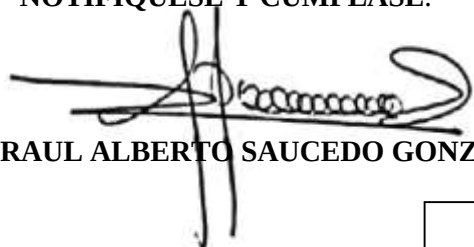
PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem del señor YOSIMAR OSPINO MARTINEZ al Abogado MIGUEL NARVAEZ MORENO.

SEGUNDO: Comuníquesele al nombrado la presente decisión, informándosele que deberá concurrir inmediately a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

TERCERO: Dispóngase a cargo de la parte demandante, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) M.L. como gastos de curaduría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **9 de Junio de 2021**
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **063** Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO